

# El sindicato ASTISA consigue que se reconozcan los trienios al personal temporal del SAS

---

J. M. ALMERÍA

---

El Sindicato ASTISA informa que ha logrado que en Andalucía se reconozcan los trienios al personal estatutario temporal devengados con anterioridad al art. 25.2 del Estatuto Básico del Empleado Público con amparo en la Sentencia de 13/Septiembre/2007 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea.

ASTISA señala que han visto «finalmente reconocido por la Justicia el derecho de los trabajadores del Servicio Andaluz de Salud a ser retribuidos por trienios devengados y no percibidos durante su prestación de servicios como personal estatutario temporal» en

Sentencia de 3/11/09 del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería, que estima «íntegramente la demanda planteada por una Auxiliar Administrativo del SAS que solicitaba el reconocimiento de su derecho al abono de trienios con anterioridad a su toma de posesión como personal estatutario fijo, por sus más de 15 años de servicios prestados como personal estatutario temporal del SAS».

Por este mismo concepto, la abogada de ASTISA, María Belén Pérez Medina, tiene presentadas en Almería 300 demandas de trabajadores del SAS: celadores, pinches, administrativos, enfermeros, médicos o trabajadores sociales.